

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 131 HOJA N.º 1/31  
JDN ARAUCANÍA (P) N.º6800/10449

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 308 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **14 NOV. 2022**

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 320, de fecha 09NOV2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Prefectura Villarrica N.º 3, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "Presentación de

# PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 131 HOJA N.º 3/31

la *Small Band del Orfeón Nacional de Carabineros de Chile*", organizada por don Francisco Vergara Ruiz, a realizarse el día 18NOV2022 en la comuna de Loncoche, según itinerario señalado en el referido informe.

## CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7º previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.
4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

## RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Presentación de la Small Band del Orfeón Nacional de Carabineros de Chile"*, organizada por don Francisco Vergara Ruiz, a realizarse el día 18NOV2022 en la comuna de Loncoche, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

# PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 13 / HOJA N.º 3/3 /

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



*Rubén Castillo Herrera*  
RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

## DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Francisco Vergara Ruiz
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)  
03 Ejs. 03 Hjs.  
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía &lt;jdn.araucaania@gmail.com&gt;

**REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°93**

1 mensaje

**Paloma Belén Sánchez Cortés** <pbsanchez@interior.gob.cl> 11 de noviembre de 2022, 15:53  
Para: "jdn.araucaania@ejercito.cl" <jdn.araucaania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucaania@gmail.com>  
CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucaania.cl>, "rzablah@gorearaucaania.cl" <rzablah@gorearaucaania.cl>, "sperez@gorearaucaania.cl" <sperez@gorearaucaania.cl>

**Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía**

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°93 de la Prefectura Villarrica N°3.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE POR PRESENTACIÓN "BANDA SMALL BAND ORFEÓN NACIONAL DE CARABINEROS DE CHILE", LONCOCHE
- **Fecha actividad:** 18.11.2022
- **Responsable:** Alexis Pineda Ruiz
- **Correo Electrónico:** [fvergara@muniloncoche.cl](mailto:fvergara@muniloncoche.cl)
- **Teléfonos:** 452885369

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte,

**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

**Paloma Belén Sánchez Cortés**  
Administrativo - Unidad Jurídica  
Delegación Presidencial Regional de la Araucanía  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública  
Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile  
Teléfono: (56-45) 2968273

**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

**Ministerio del Interior y Seguridad Pública**

**2 archivos adjuntos**

 **INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 93 PRESENTACION SMALL BAND ORFEON DE CARABI....pdf**  
194K

 **19817770.pdf**  
484K



MUNICIPALIDAD DE  
**LONCOCHE**  
*Oficina Inmobiliaria de Previsión*



**DISEP**  
Dirección de Seguridad  
Pública Loncoche



ORD.: 9001

ANT.: —

MAT.: lo que indica.

LONCOCHE, 03 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

DE : ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE  
SR. ALEXIS ARTURO PINEDA RUIZ

A : JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA ARAUCANIA  
SR. EDWARD SLATER ESCANILLA

Junto con saludar muy cordialmente, mediante el presente, me permito solicitar a Ud., cierre de calle para la siguiente actividad:

- 1.- 18 de noviembre, presentación Banda Small Band Orfeón Nacional de Carabineros de Chile, se considera la participación aproximada de 1000 personas, hora presentación 19:00 hrs.
  - Corte de calle de Manuel Bulnes, entre Pedro Montt y Arturo Prat, desde las 10:00 hrs. Hasta las 23:00 hrs.

Como municipio hemos querido fomentar las actividades, y en virtud del trabajo desde la Dirección de Seguridad Pública con las organizaciones de la comuna, sumándose las oficinas de Organizaciones comunitarias y la MICC de la 6ª comisería de carabinero de loncoche, el trabajo que se ha podido realizar tanto en colaboración entre instituciones como de forma individual para con las organizaciones y dirigentes sociales, nace desde estos últimos la iniciativa que refuerce el trabajo intersectorial, desde una perspectiva recreacional, poder contar con una velada abierta a la comunidad, la cual marcaría un hito de amistad entre Municipio, Organizaciones, y Carabineros de Chile.



ALEXIS ARTURO PINEDA RUIZ  
ALCALDE

**Distribución:**

- La que indica
- Archivo

**Nathalie Foix Muñoz**

---

**De:** Francisco Javier Vergara Ruiz <fvergara@municipioncoche.cl>  
**Enviado el:** viernes, 04 de noviembre de 2022 12:24  
**Para:** jdn.araucania@gmail.com; Of. de Partes D.P.R. Araucanía; Paloma Belén Sánchez Cortés  
**CC:** Alcaldía Municipalidad de Loncoche  
**Asunto:** Solicitud cierre de calle para actividad presentación banda small band de Carabineros, Municipalidad de Loncoche  
**Datos adjuntos:** Ord. N° 900.pdf

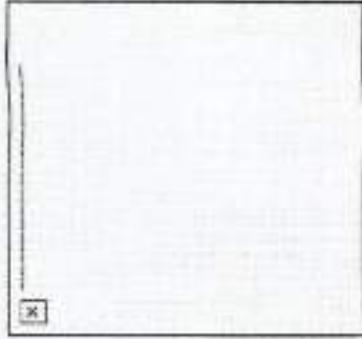
**ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO**

El contenido de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga clics en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Junto con saludarlo, envío Ord. N°900, solicitud cierre de calle por presentación de Banda Small Band del Orfeón de Carabineros de Chile, presentación que va enmarcada en el trabajo de Seguridad Pública con las Organizaciones de la comuna en conjunto con la Oficina de Organizaciones Comunitarias y la MICC de Carabineros, la iniciativa va en reforzar el trabajo intersectorial con la comunidad, desde una perspectiva recreacional, es por eso la solicitud de cierre de calle para poder contar con esta velada abierta a la comunidad.

Se despide

ate.



Francisco Vergara Ruiz  
Jefe Dirección de Seguridad Pública

Ingeniero en Prevención de Riesgos  
Diplomado en Seguridad Pública  
Municipalidad de Lencoeche  
Manuel Baines 339  
452-885369  
[www.municipalidaddelencoeche.cl](http://www.municipalidaddelencoeche.cl)



NRO. 93 /

**1.- ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	:	Presentación de la Small Band del Orfeón Nacional de Carabineros de Chile.
b) Fecha de realización	:	18.11.2022.
c) Hora de inicio	:	14:00 horas.
d) Hora de término	:	23:00 horas.
e) Duración de la actividad	:	08 horas.
f) Cantidad de participantes	:	1.000 personas aprox.
g) Responsable de la actividad	:	Jefe del Departamento de Seguridad Pública de la I. Municipalidad de Loncoche Sr. FRANCISCO VERGARA RUIZ, cédula de identidad N° 17.264.105-9, con domicilio laboral en calle MANUEL BULNES N° 385, comuna de LONCOCHE, teléfono de contacto N° 965342663, 452885369.
h) Fecha ingreso solicitud	:	10.11.2022.

**2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de la Actividad	:	Frontis de la I. Municipalidad de Loncoche por calle MANUEL BULNES entre las calles PEDRO MONTT y ARTURO PRAT.
b) Recorrido	:	La actividad dará inicio conforme al numeral 2, letra A, manteniéndose de manera estacionaria hasta el término mencionado en el numeral 1, letra D.
c) Lugar de término	:	Lo señalado en el numeral 2, letra B (frontis de la I. Municipalidad de Loncoche).
d) Oradores	:	Lo señalado en el numeral 1, letra G.
e) Lugares de perifoneo	:	Lo señalada en el numeral 2, letra A.
f) Puntos críticos a vigilar	:	Dentro del transcurso de la presente actividad, no se aprecian lugares críticos de vigilancia especial.

**3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Presentación artística de la "Small Band" del Orfeón Nacional de Carabineros de Chile, actividad recreacional organizada por el departamento de Seguridad Pública de la I. Municipalidad de Loncoche.

**4.- PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado en el numeral 1, letra F.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial, no se han registrado desórdenes ni alteraciones del orden público en esta clase de actividades.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

No se aprecian riesgos en este tipo de actividades en los sectores donde se realizará el evento, sectores con escaso tránsito vehicular en relación al día y hora del evento.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Parte de las vías involucradas mantienen tránsito menor de vehículos, por lo que no se producen congestiones vehiculares u otros eventos que se contrapongan a estas actividades.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- **RECOMENDACIONES:**

Los peticionarios deben requerir la autorización a la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía y Gobernación Provincial Cautín, para las autorizaciones correspondientes, además adoptar las acciones que correspondan respetando las medidas de seguridad sanitaria distanciamiento físico y adoptando medidas de autocuidado.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

a) 04 rejas protectoras, las que deberán estar instaladas 01 hora antes del inicio de la actividad a lo largo del recorrido del numeral 2, letra B conforme al siguiente detalle:

- **Calle Manuel Bulnes esq. (intersección).**

Pedro Montt: 2

Arturo Prat: 2

b) 01 Ambulancia y 01 vehículo de Bomberos.

c) Mantener por parte del organizador, una atención prioritaria a las dificultades que se puedan presentar en la realización del evento, además de la correspondiente coordinación con el personal policial abocado a dicha actividad en todo momento.

**11.- CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud presentada por el organizador de la actividad Sr. **FRANCISCO VERGARA RUIZ**, y considerando los riesgos asociados a este tipo de actividades y el sector por donde se realizará dicho evento artístico, si la organización cumple con las exigencias señaladas en los numerales 9 y 10, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad.

**SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.**

VILLARRICA, 10 de noviembre de 2022.



**RAMÓN L. ROST GONGORA**  
Te. Coronel de Carabineros  
SUPLENTE PREFECTO DE LOS SERVICIOS